

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 25 de septiembre de 2023, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

El Ayuntamiento de Vic tiene definida y recogida en su Plan de Acción Municipal 2019-2023 la voluntad de desarrollar proyectos sociales transversales que tengan como finalidad la inclusión de todas las personas y especialmente la de aquellos colectivos más vulnerables y/o que necesitan una atención más intensa. En este sentido, el colectivo de personas con diversidad funcional física y/o sensorial es un colectivo donde el ayuntamiento quiere incidir para mejorar su calidad de vida.

El Ayuntamiento de Vic gestiona y expide las tarjetas de aparcamiento dentro de sus funciones establecidas en el marco legal, que son: velar, por medio de las acciones de seguimiento y de vigilancia que consideren pertinentes, por el uso correcto de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad, adoptando las medidas necesarias para evitar un mal uso o un uso fraudulento y estableciendo las sanciones que procedan.

Es en este marco, donde el Ayuntamiento de Vic y ADFO desarrollan un acuerdo de colaboración para la sensibilización y buen uso de las tarjetas de aparcamiento.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de la subvención cumplen todos los requisitos necesarios para acceder y obtener la subvención.

Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

Visto lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de disminuidos físicos de Osona (ADFO) con NIF G58208067, por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) por el programa de sensibilización y buen uso de las tarjetas de aparcamiento y zonas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer este gasto por la Asociación de disminuidos físicos de Osona (ADFO), a cargo de la partida 15 231 480021 del ejercicio presupuestario 2023.

**TERCERO.** Aprobar el contrato de encargado de tratamiento de datos por cuenta de terceros en relación con el convenio de colaboración con la Asociación de disminuidos físicos de Osona (ADFO).

**CUARTO.** Facultar al alcalde o al concejal a quien delegue la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**QUINTO.** Notificar el acuerdo a la Asociación de disminuidos físicos de Osona (ADFO).

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo cual doy fe.

La Secretaria